

Constancia: Manizales, 15 de febrero de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento el oficio procedente del banco DAVIVIENDA.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2019 00891 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA, REQUIERE DEMANDANTE

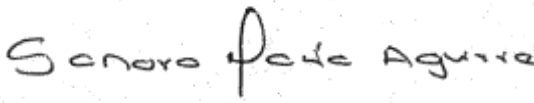
Se pone en conocimiento la respuesta allegada por la entidad bancaria DAVIVIENDA, informando que la medida solicitada por el Juzgado, NO surtió efectos en el proceso allí mencionado.

Ahora bien, Previo a tener por notificado al acreedor prendario SU MOTO DEL OTUN S.A., se requiere a la parte demandante para que respecto del correo electrónico enviado para notificación personal, demuestre que el iniciador decepcionó acuse de recibo o acredite por otro medio que el destinatario accedió al correo, además para que aporte documento idóneo que dé cuenta que la dirección de envío corresponde a la dicho acreedor.

Lo anterior en consonancia con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, que fue declarado exequible por la Corte constitucional de manera condicionada.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:



SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 026 fijado el 16 de febrero de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a4c91344dbb0a62063f18e791ac275d7fe15d65c52cc7be1896436c51f
2a3182**

Documento generado en 15/02/2021 02:52:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**